



El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0015 por Resolución SS RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998 -

**SEGURO DE CAUCIÓN
ANTICIPO FINANCIERO EN OBRAS**

PÓLIZA N°: 1506007661 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martín; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80005190-4 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS

Con domicilio en **GRAL. DÍAZ Y HERNANDARIAS - EDIFICIO NATURA**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.510.000.000
(GUARANIES UN MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES)

Que resulte obligado a efectuarle:

80080453-8 - L.P. CONSTRUCCIONES CIVILES SRL

Con domicilio en **CALLE VIRGEN DE GUADALUPE ESQUINA TERCERA - ITAUGUA**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 - "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 57 COLEGIOS TÉCNICOS" AD REFERÉNDUM", ID N° 457.401, CONTRATO N° 6/2025.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Código Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **13/5/2025** hasta las 24:00 Hs. del día **13/6/2026**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	14.895.455.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	1.489.545.-
Premio:	Gs.	16.385.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	16.385.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de Internet: "www.consolidada.com.py/condlciones/condlciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos
Fecha Monto
C O N T A D O

VIGENCIA: 396 Dias

Desde: **13/5/2025** Hasta: **13/6/2026**

Asunción, 23 de mayo de 2025

**LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS**



MARIO COLMAN

Jefe de Suscripción de Cauciones



La Consolidada
de Seguros

Asunción, 23 de mayo de 2025

Señor

Asegurado/a

L.P. CONSTRUCCIONES CIVILES SRL

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de poner a su conocimiento los datos de su Agente de Seguros, a quien podrá recurrir ante cualquier duda, reclamo, información o aclaración referente a la Póliza de Seguros Nro: 07.1506.007661/0000

Nombre: DIRECTO

Matricula: 9999

Dirección: --,

Teléfono: 619-1000

Celular: -*-

Email: rbasualdo@consolidada.com.py

**LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS**